

## HE RESUELTO

1. Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2. Notificar su otorgamiento a las mismas en los términos de los arts. 58 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir a los beneficiarios de estas subvenciones para que, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde su pago, justifiquen que la citada subvención ha sido aplicada a su destino, según lo preceptuado en los arts. 39 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
Luis Hidalgo Reina.

## ANEXO I

1. Federación de Peñas Cordobesas.  
Subvención: 200.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos adquisición de trofeos.
2. Asociación de Padres y Protec. de Disminuidos Psíquicos (APROSUB).  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de desplazamiento a la residencia de Tiempo Libre de Marbella.
3. Asociación de Mujeres «Iris».  
Subvención: 150.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de mantenimiento y funcionamiento de Asociación.
4. Asociación de Vecinos «Torre de la Malmuerta».  
Subvención: 50.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de celebración Fiestas Populares.
5. Asociación de Vecinos «San Antonio María Claret».  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de mantenimiento.
6. Federación de Clubes Sociales «Las Almunias».  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos adquisición de trofeos.
7. Asociación Cordobesa de Parálisis Cerebrales «ACPACYS».  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de material de oficina.
8. Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de mantenimiento de la casa familiar.
9. Asociación Cordobesa de Amigos de los Niños Saharavis.  
Subvención: 75.000 ptas.  
Destino: Financiar gastos de la Caravana por la Paz 97/98.
10. Asociación de Vecinos «La Unidad».  
Subvención: 150.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de material de cursos informativos.

11. Asociación de Parados Mayores de Cuarenta Años.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de funcionamiento de la Asociación.

12. Asociación «Casa Grande».

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos del Proyecto Casa Grande.

13. Asociación Carnavalesca Cordobesa.

Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de mantenimiento de la sede de la Asociación.

14. Colectivo de Lesbianas y Gays de Andalucía en Córdoba.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de la Campaña Publicitaria.

15. Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de la visita cultural al Parlamento Andaluz.

16. Asociación Cordobesa Gitana (ACOGI).

Subvención: 75.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de la celebración de unas Jornadas de Análisis sobre la mujer gitana.

17. Asociación de Vecinos «Diana».

Subvención: 125.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de mantenimiento de la Asociación.

18. Agrupación de Hermandades y Cofradías.

Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Financiar gastos Edición Boletín Informativo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1622/97-S, interpuesto por don Felipe Rafael Abolafia Peinado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Felipe Rafael Abolafia Peinado, recurso contencioso-administrativo número 1622/97-S, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1622/97-S.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1614/97-RG 8198-1.º, interpuesto por don José Antonio Ponce Blandón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Ponce Blandón recurso contencioso-administrativo número 1614/97-RG 8198-1.º, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1614/97-RG 8198-1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1631/97-S, interpuesto por don Luis Gavira Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Gavira Sánchez, recurso contencioso-administrativo número 1631/97-S, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1631/97-S.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1665/97-S, interpuesto por doña Ana M.ª Amaya Vilorio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Ana M.ª Amaya Vilorio recurso contencioso-administrativo número 1665/97-S, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1665/97-S.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 14 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3819/97, interpuesto por doña Rosa Langle Villegas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Rosa Langle Villegas recurso contencioso-administrativo número 3819/97 contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.